

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DESARCHIVA Y MODIFÍCASE RESOLUCIÓN

QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº int.: 4476064

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 27727

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo
solicitado por la extranjera doña Leidy Marcela JIMENEZ PAREJA de
nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN
EXENTA N°12675 DEL 03.02.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución
Exenta N° 70990 de fecha 25.06.2013 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia
SUJETA A CONTRATO a la extranjera mencionada en los Vistos, b) lo
informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°234776
de fecha 20 de Febrero de 2014; y y que en virtud de nuevos antecedentes,
se considera conveniente mantener vigente la Resolución Exenta citada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°s 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°
296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución
Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos
del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°12675 DEL 03.02.2014 DEL
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la
visación de residencia SUJETA A CONTRATO a en la condición de TITULAR
a Leidy Marcela JIMENEZ PAREJA de nacionalidad COLOMBIANA.

2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N° 70990 de fecha 25.06.2013 del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior,
que otorga visación de residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1
año, en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente
individualizada. MODIFÍCASE sólo en el sentido que se cambia la
persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con
SOCIEDAD GASTRONÓMICA ORIENTE LTDA.

27 MAR 2015

Visa válida desde 27 MAR 2014 hasta _____.

3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
pertinentes.

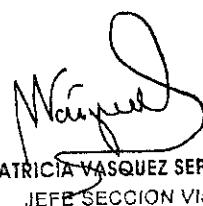
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/PSS
[724] 10/03/2014

Distribución:
- Policía Internacional
- Archivo




PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCIÓN VISAS